

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 940 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Natalia Lucía Farfán Achulle, contra la empresa “Servicios de Limpieza y Construcciones Nofer, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 31 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Debo estimar la demanda interpuesta por doña Natalia Lucía Farfán Achulle, contra “Servicios de Limpieza y Construcciones Nofer, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que le satisfaga el importe de 1.081,65 euros por los conceptos de la demanda. Más el interés por mora (10 por 100 anual) del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores sobre los conceptos salariales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios de Limpieza y Construcciones Nofer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.951/11)